

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 389-2002

El Presidente de la República de Nicaragua,

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto.1 Autorizar al Procurador General de la República de Nicaragua para que comparezca ante la Notaría del Estado a suscribir Escritura Pública de Auto Desmembración y de Asignación en Administración a favor del Instituto Nicaragüense de Estudios Territoriales (INETER), de una Propiedad perteneciente al Estado de la República de Nicaragua; ubicada en el Municipio de Ocotal frente al hospital Alfonso Moncada, Departamento de Nueva Segovia, donde actualmente funciona la Estación Meteorológica de Ocotal, con el objeto de evitar la modificación del entorno donde está ubicada la estación, para mantener su representatividad desde el punto de vista meteorológico. El inmueble matriz está inscrito bajo el No. 11,123, Tomo 102, Folios 58 y 61, Asiento 3º, Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público Inmueble y Mercantil del Departamento de Nueva Segovia; zona no catastrada. El lote de terreno auto desmembrado del principal, tiene una extensión de cinco mil treinta metros cuadrados con cincuenta y cuatro centésimas de metro cuadrado (5,030.54 mts²), que equivalen a siete mil ciento treinta y cinco varas cuadradas con cuarenta centésimas de vara cuadrada (7,135.40 vrs²); comprendido dentro de los siguientes Derroteros, Lados, Rumbos y Distancias: Lado 01-02 Rumbo N 88° 36' 07" E Distancia 90.00 mts., Lado 02-03 Rumbo S 01° 36' 27" W Distancia 60.00 mts., Lado 03-04 Rumbo S 88° 35' 45" W Distancia 77.90 mts., Lado 04-01 Rumbo N 09° 54' 13" W Distancia 60.59 mts., con los siguientes linderos especiales: NORTE: Calle de por medio Parque, SUR: Hospital Alfonso Moncada, ESTE: Calle Pública, OESTE: Predio no ocupado.

Arto.2 El Procurador General de la República de Nicaragua deberá tener a la vista los respectivos documentos justificativos y requeridos para la Auto Desmembración y Asignación en Administración a favor del Instituto Nicaragüense de Estudios Pedro Miguel Carvajal, Director General de

Geodesia y Cartografía del Instituto Nicaragüense de Estudios Territoriales (INETER). Delegado: Ingeniero Gonzalo Medina Pérez, Director Técnico de Geodesia y Cartografía del Instituto Nicaragüense de Estudios Territoriales (INETER).

Arto.3 Sirvan la Certificación de este Acuerdo y el de la toma de posesión del Señor Procurador General de la República de Nicaragua, como suficientes documentos habilitantes para acreditar su representación.

Arto.4 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el día catorce de Agosto del año dos mil dos.- **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.
